Asunción, 19 de abril de 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09 /2017

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2017 SEGUNDO LLAMADO PARA EL "SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA FUNCIONARIOS DEL BCP" ID 322.042

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Resolución N° 3, Acta N° 15 de fecha 9 de marzo de 2017, el Directorio del Banco Central del Paraguay declara desierto el llamado a Contratación Directa N° 7/17 para el Servicio de Asistencia al Viajero para Funcionarios del Banco Central del Paraguay.
- Por Memorando GRH/DTCS N° 036/2017 de fecha 20/03/2017, la Gerencia de Recursos Humanos ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al Segundo llamado.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
1886/17	13/01/2017	322.042	07/17	260	30	70.000.000	70.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2017, Rubro 260, "Servicios Técnicos y Profesionales", para el llamado para el "Servicio de Asistencia al Viajero para Funcionarios del BCP". La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). No es plurianual.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - HIGH MED PARAGUAY S.A.
  - ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.
  - CORIS.
  - SOCIEDAD PARAGUAYA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS SA.
  - MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ADENDAS

A través de Adenda N° 1 se ha modificado en el Anexo B. Los Numerales 17 y 18 de la Carta de Invitación-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 018/17

Del acta de apertura de sobres se desprende cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los siete días del mes de abril del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al Segundo llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 PARA EL "SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA FUNCIONARIOS DEL BCP" - ID N° 322.042.-**

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Susana Rolon, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores----

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos, hora señalada para la apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recepcionado el sobre cerrado de la firma **ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L**, la misma quedara sin abrir en guarda y custodio en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, sirviendo como prueba de la misma el presente acta.----------

Posteriormente, se solicitará una prórroga del Segundo llamado, para lo cual se anexará la adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.----------

Concluye el Acto, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.---------- (sic)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 019/17

Del acta de apertura de sobres correspondiente a la Prorroga del Segundo llamado, se desprende cuanto sigue

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **a la Prorroga del Segundo llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 PARA EL "SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA FUNCIONARIOS DEL BCP" - ID N° 322.042.**----------

Econ. Oscar Franco Vera
UOC - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores----

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indica en la Adenda N° 01/2017 – CD N° 07/2017 de fecha 07/04/2017:**

   En virtud a lo establecido en la mencionada Adenda, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia que la oferta de la firma **ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L**, ha quedado en guarda y custodia en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, conforme al Acta N° 018/2017 de fecha 07/04/2017, precediendo a la apertura del sobre cerrado correspondiente a:

   1) **ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L**

2. **Ofertas tardías:**

   No se registraron ofertas tardías.

3. **Montos de las ofertas:**

   A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

FIRMA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA incluido)
ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L	1.000 días de cobertura	Gs. 65.500	**Gs. 65.500.000.-**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

   De conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Oferente N°	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

   No se efectuaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10: 30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento (sic).....

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de la única oferta presentada, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	***ASSIST CARD DEL PARAGUAY SRL.***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la única oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

LISTADO DE PRECIOS OFERTADOS

FIRMA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA incluido)
ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L	1.000 días de cobertura	Gs. 65.500	**Gs. 65.500.000.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ASSIST CARD DEL PARAGUAY SRL. por lo cual se procederá a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC. DCMe.SCD Y FF N° 054/2017** de fecha 17 de abril del corriente año, la UOC ha solicitado a la Gerencia de Recursos Humanos que remita la evaluación técnica de la única oferta presentada en el llamado de referencia.

En consecuencia, a través del **Memorando GRH/DTCS N° 49 /2017 de fecha 18/04/2017,** la Gerencia de Recursos Humanos ha remitido el resultado de la evaluación técnica de la única oferta que ha cumplido con la provisión de la documentación de carácter sustancial. El referido informe señalaba, entre otras cosas, que la oferta de la empresa ASSIST CARD DEL PARAGUAY SRL, cumple con todos los requisitos técnicos exigidos en la Carta de Invitación, finalizando el informe señalando como conclusión lo siguiente:

Franco Vera
Alba Patricia Galeano
UOC - BCP
Silvia Núñez
Gerente "GPL"
Lic. Osvaldo Franco
U.O.C. - B.C.P.

"De conformidad al Acta de Apertura de ofertas U.O.C. N° 019/2017 del 17.04.2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, al llamado de la presente licitación se ha presentado la siguiente empresa oferente:

FIRMA	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
ASSIST CARD DEL PARAGUAY	*1.000 días de cobertura*	*₲. 65.500*	*₲. 65.500.000.-*

Se remite la planilla de costo estimado e informamos que el precio ofertado por la Empresa ***ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L*** *se encuentra dentro del margen del precio referencial. De conformidad a los criterios de evaluación señalados en la Carta de Invitación, seguidamente pasamos a evaluar la oferta presentada, teniendo en cuenta el cumplimiento del Anexo Técnico, las documentaciones que acompañan a las ofertas, de conformidad a los requerimientos establecidos en carta invitación y sus anexos."* (sic). Fin de la transcripción.

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 20 inciso d) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
Referencias certificadas como mínimo tres (3) contratos corporativos de servicio de asistencia al viajero. Las mismas deberán ser corroboradas a través de Cartas de Referencias suscriptos en los últimos dos (2) años. (2015-2016).	CUMPLE
La vinculación con la prestadora internacional deberá ser como mínimo de un (1) año, comprobada con documentos que acrediten y avalen la vinculación con la prestadora internacional. (Dichos documentos pueden consistir en contratos, cartas emitidas por la prestadora internacional y/o certificados).	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	NO CUMPLE

V. CONCLUSION

Se procedió a evaluar la oferta de la firma ASSIST CARD DEL PARAGUAY SRL. por ser la oferta presentada, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el **Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma ASSIST CARD DEL PARAGUAY SRL, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Lic. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Cabe destacar, que el oferente se ha ajustado a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*
Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL".***

En cuanto a la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

VII. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el "Servicio de Asistencia al Viajero para Funcionarios del BCP" en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

ASSIST CARD DEL PARAGUAY SRL

FIRMA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA incluido)
ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L	1.000 días de cobertura	Gs. 65.500	**Gs. 65.500.000.-**

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013,

Econ. Oscar Franco Vera
J.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvio Núñez
Gerente "GRL"

Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L. se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que las mismas constituyen el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez M.
Gerente
Patrimonio y Logistica